

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013. -

En la Villa de Teror, a siete de Noviembre de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez y de la Sra. Interventora Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Juan de Dios Ramos Quintana.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González.
- Don Ramón Armando Santana Yáñez.
- Doña Ana María Rodríguez Báez.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Doña María Sabina Estévez Sánchez
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos.
- Doña María Luisa Ortega Naranjo.
- Don Efrén Santana Rodríguez.
- Don José Luis Pulido Naranjo.
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Don José Juan Navarro Santana.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don José Luis Báez Cardona.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Expediente de Modificación de Créditos Número Dos, del vigente Presupuesto General de 2013. Acuerdo que proceda.
- 3º.- Expediente de Modificación de Créditos Número Tres, del vigente Presupuesto General de 2013. Acuerdo que proceda.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO DOS, DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL DE 2013. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de Octubre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS/2013 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

PRIMERO.- El Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número DOS, dentro del vigente Presupuesto General de 2013 y propone su aprobación conforme a las bajas y altas contenidas en el mismo, que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos, habilitaciones y minoraciones que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
132-214.00.00	Rep., Mant., y Conserv. Vehículos - Seguridad y Orden Público.	3.000,00	Minoración de crédito
133-221.99.00	Otros Suministros - Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.	1.500,00	Minoración de crédito
161-221.01.01	Suministro Agua Servicio Abasto Público.	30.000,00	Minoración de crédito
162-204.00.00	Alquiler mat. Transporte - Recogida, tratam. y eliminación residuos.	5.500,00	Minoración de crédito
162-225.02.00	Tributos - Eliminación y Tratamiento de Residuos.	17.000,00	Minoración de crédito
171-627.00.00	Equipamiento y Ornamentación Parques y Jardines.	5.000,00	Minoración de crédito
338-226.09.00	Gastos Festejos Populares.	38.000,00	Minoración de crédito
414-609.00.00	Apert., Rehab., Acond., Conserv., etc., - Desarrollo Rural.	4.100,00	Minoración de crédito
920-632.00.21	Acond. e Impermeabiliz., etc. Oficinas Juzgado de Paz.	640,49	Minoración de crédito
920-632.01.00	Rehabilitación, acondicionamiento, etc., inmueble sito en Plaza del Pino 5, C/ del Pino, 4 y C/ La Mina.	4.100,00	Minoración de crédito
TOTAL SUPLEMENTOS		108.840,49	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
161-609.00.01	Adquisición Depósito a los Hnos. Quintana Domínguez situado en La Majadilla - Arbejales, para el Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua.	6.100,00	Minoración de crédito
323-623.00.28	Adquisición Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillajes - Universidad Popular.	800,00	Minoración de crédito
335-623.01.00	Adquisición Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillajes - Auditorio.	2.948,92	Minoración de crédito
452-600.00.00	Adquisición terrenos a Alumbraguas S.C.P. en Alto San Lorenzo, donde dice "El Manchón de La Umbría", anexo Pozo Lo Blanco.	9.246,00	Minoración de crédito
454-609.04.00	Aportación Ayto. Variación IGIC del 5% al 7% obra: "Refuerzo de firme lugares El Faro, El Piquillo, Cueva Negra y Tres Piedras", incluida en el P.C.A. - 2012-2013.	1.850,00	Minoración de crédito
912-689.00.00	Otros Gtos. Invers. Bienes Patrimoniales (Medallas Corporativas).	250,00	Minoración de crédito
924-632.00.00	Rehabilitac. Fachada Asociac. de Vecinos "Guayasen" - El Palmar.	10.000,00	Minoración de crédito
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		31.194,92	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B)		140.035,41	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

Con las minoraciones de créditos no comprometidos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de gastos, que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-160.00.00	Cuotas Seguridad Social - Seguridad y Orden Público.	15.000,00
172-227.99.00	Trabajos realizados por otras empresas - Protección y Mejora Medio Ambiente.	4.100,00
231-226.99.82	Corte evaluativo de atención socio-sanitaria a personas con discapacidad intelectual.	15.000,00
323-227.99.27	Trabajos realizados por otras empresas - Escuela de Música.	5.000,00
323-227.99.28	Trabajos realizados por otras empresas - Universidad Popular.	10.800,00
335-227.99.14	Mantenimiento instalaciones eléctricas y contra incendios Auditorio Municipal.	1.100,00
452-227.99.18	Mantenimiento instalaciones hidráulicas.	35.000,00
920-160.00.00	Cuotas Seguridad Social - Administración General.	38.035,41
924-227.99.00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Participación Ciudadana.	3.000,00
931-120.00.00	Sueldos del Grupo A1 - Administración Financiera.	13.000,00
T O T A L		140.035,41

SUMAN LAS MINORACIONES UN IMPORTE TOTAL DE CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (140.035,41 €), CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número DOS/2013 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 25 de octubre de 2013.

El Alcalde, Juan de Dios Ramos Quintana.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y las abstenciones de los miembros del Partido Popular y del Partido CC-VU, en total siete.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO TRES, DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL DE 2013. ACUERDO QUE PROCEDA

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de Octubre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES/2013 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

PRIMERO.- El Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número TRES, dentro del vigente Presupuesto General de 2013 y propone su aprobación conforme al alta contenida en el mismo, que más abajo se detalla, y que resulta de la modificación por suplemento que asimismo se especifica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
011-913.00.00	Amortiz. Préstamos a largo plazo entes fuera sector público.	450.000,00	Remanente tesorería
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		450.000,00	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

Con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. **450.000,00**

SUMA EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO (450.000,00 €), CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LOS SUPLEMENTOS.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número TRES/2013 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 29 de octubre de 2013

El Alcalde, Juan de Dios Ramos Quintana.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Juan de Dios Ramos Quintana

Rafael Lezcano Pérez